

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Diez (10) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 043			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-376	ACCIÓN DE TUTELA	HORBAY VELASQUEZ GONZALEZ	MEDIMAS EPS (CAFESALUD ESP)	RECHAZA DE PLANO PETICIÓN	04/03/2022	1	13
2020-198	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	OSCAR JOSE SOLOZARNO	NIEGA ACEPTAR CESIÓN- CONCEDE TÉRMINO SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA SOLICITUD	04/03/2022	1	410
2021-268	SUCESIÓN	MARIA ELVIA LOAIZA DE GRANADA	JULIO CESAR GRANADA (CAUSANTE)	SANCIONA AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA VICTIMAS DENTRO DEL INCIDENTE DEL ART. 44 DEL C.G.P	02/03/2022	1	9
2021-369	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE AL DEMANDANTE	04/03/2022	1	27
2021-375	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	SIN NOTIFICAR	SE ABSTIENE DE VALIDAR NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE A LA DEMANDANDA-CONCE AL DEMANDANTE TÉRMINO SO PENA DE DECRETARSE DESISTIMIENTO TÁCITO DEL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA	03/03/2022	1	165
2021-397	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JHON JAIVER ROMERO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO NOTIFICACIÓN ENVIADA A LA DEMANDANDA	03/03/2022	1	84

2021-419	SIMULACIÓN	GLORIA ESTELLA HERNANDEZ & OTROS	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03/03/2022	1	134
2022-003	EJECUTIVO	JHON JAIVER ROMERO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO NOTIFICACIÓN ENVIADA A LA DEMANDADA	03/03/2022	1	18
2022-003	DESPACHO COMISORIO	JORGE HERNÁN GÓMEZ	JOSÉ NICOLAS ESTRADA	REQUIERE COMITENTE	03/03/2022	1	34
2022-004	DESPACHO COMISORIO	ANGEL MARÍA SOTO	MARIO ALBERTO PIEDRAHITA	REQUIERE COMITENTE	03/03/2022	1	8
2022-032	EJECUTIVO	BANCO BBVA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	08/03/2022	1	117
2022-052	EJECUTIVO	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR)	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	04/03/2022	1	27

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30655041d79d3bd49e4e1dbeace3d6942846fad7c49d508a80944c165f600184**

Documento generado en 09/03/2022 10:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>